

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 25** *ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por el que se somete a información pública y a concurrencia competitiva el expediente OCU.027.10 de rehabilitación del antiguo Albergue del Club Alpino Guadarrama con destino a hotel-spa, en el MUP número 33 “Pinar Baldío”, propiedad de los Ayuntamientos de Navacerrada y Cercedilla.*

Se está tramitando en la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid el expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos en el monte “Pinar Baldío” incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el número 33, propiedad de los Ayuntamientos de Navacerrada y Cercedilla y sito en el término municipal de Cercedilla con objeto de rehabilitación del antiguo Albergue del Club Alpino Guadarrama con destino a hotel-spa.

El citado expediente se somete a información pública en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15.5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el citado artículo 15.5 de la Ley de Montes, y en el caso de estar vinculada a una actividad de servicios que excluya el ejercicio de otras actividades por terceros, se somete a concurrencia competitiva por el mismo plazo dicha concesión. De personarse terceros interesados en el plazo de la información pública y una vez comprobado que se cumplen los requisitos para ello se abrirá por las entidades propietarias del monte de referencia un procedimiento restringido de adjudicación, que se comunicará debidamente a los interesados. Los criterios de concesión y autorización estarán debidamente vinculados a la protección ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Área de Desarrollo del Plan Forestal, calle Alcalá, número 16, primera planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Dada en Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—El Director General de Medio Ambiente, Juan José Cerrón Reina.

(03/763/12)